



Ayuntamiento de Bigastro

ANEXO I

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA DE BECAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES “A DEPORTISTAS DE ÉLITE”. CONVOCATORIA 2022

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su Título II señala:

CAPÍTULO III

Competencias

Artículo 25

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

...

l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Una de las manifestaciones clásicas de la actividad de fomento es la concesión de ayudas que, en este caso, se configura como un instrumento básico de apoyo a familias con varios hijos deportistas para la práctica de actividad deportiva.

Siendo como un objetivo primordial de la acción deportiva municipal el apoyo a las familias que tengan a más de 1 hijo de hasta los 18 años, practicando deporte dentro del municipio de Bigastro y residiendo en él.

Por tanto, el Ayuntamiento de Bigastro promueve la presente convocatoria. Iniciando el procedimiento para la concesión de las ayudas/becas que a continuación se expresan y cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERA: OBJETO Y FINALIDAD DE LA AYUDA. La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas económicas a las familias que tengan a más de 1 hijo de hasta los 18 años, practicando deporte dentro del municipio de Bigastro y que estén empadronados en el municipio, como apoyo a la práctica deportiva durante la temporada 2022.

Las ayudas concedidas irán destinadas para el pago de las inscripciones, sean anuales o mensuales, de las escuelas deportivas, academias o gimnasios de la localidad

SEGUNDA: BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar becas:

- Vecinos de Bigastro a partir de 1 hermano, que sean segundo o posterior hermano, que practiquen el deporte en la misma institución deportiva, sea escuela deportiva, academia o gimnasio de la localidad.
- Las personas físicas empadronadas en Bigastro desde, al menos, el 1 de enero de 2019. Este aspecto se comprobará de oficio por parte del Ayuntamiento en el padrón municipal.



Ayuntamiento de Bigastro

TERCERA: PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Bigastro, en horario de atención al público, o en sede electrónica (<https://www.bigastro.es>) conforme al Anexo I a estas Bases y dirigidas al Concejal de Deportes.

El plazo será:

- 1º plazo. Desde el 1 de febrero al 4 de marzo de 2022, para presentación de las solicitudes de participación en la temporada que corresponde para los meses comprendidos desde enero hasta junio de 2022. Correspondiente al fin de las temporadas deportivas.
- 2º plazo. Desde el 1 al 31 de octubre de 2022, para presentación de las solicitudes de participación que corresponde a los meses comprendidos desde septiembre hasta diciembre de 2022. Correspondiente al fin del año 2022.

La presentación de solicitudes una vez finalizado el plazo máximo establecido podrá dar lugar a la desestimación de dichas solicitudes, archivándose las mismas sin más trámite.

CUARTA: DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Las personas físicas interesadas en esta convocatoria de becas deberán presentar:

- La solicitud de ayuda en modelo normalizado.
- Justificación de las inscripciones, firmadas por la institución deportiva, de todos los hermanos, en el plazo y lugar descritos en el apartado anterior. (anexo I).
- Fotocopia del D.N.I. (libro de familia), pasaporte (en caso de ciudadanos de la UE) o de la tarjeta de residencia en vigor, (en el supuesto de otras nacionalidades) de todos los hermanos inscritos. Además de copia del D.N.I. del padre/madre o tutor/a legal del mismo.

El Ayuntamiento, podrá requerir la aportación de otra documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar, o complementaria a la información facilitada por los solicitantes, para una mejor valoración de la solicitud.

QUINTA: DOTACIÓN ECONÓMICA FORMAS DE PAGO

La cuantía máxima destinada para la concesión de estas ayudas será de 3.600,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos siguiente:

«3410- 22609 Subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro, del Programa Promoción y fomento del deporte».

Cuantía de becas:

- 0% del pago de la inscripción para 1 hijo deportista.
- 50% del pago de la inscripción para 2 hijos deportistas.
- 100% del pago de la inscripción a partir de 3 hijos deportistas

El pago de las inscripciones se abonarán directamente a los beneficiarios mediante cheque una vez se verifique la documentación requerida en el capítulo 4, a la justificación del pago de la cuota.



Ayuntamiento de Bigastro

La finalización de los pagos será hasta terminar la temporada 2022 o hasta el agotamiento de la cuantía de esta subvención de 3.600€.

Bigastro a enero de 2022
EL CONCEJAL DE DEPORTES

Fdo. Manuel J. Giménez Terrés

DOC CON FIRMA DIGITAL



Ayuntamiento de Bigastro

ANEXO II SOLICITUD AYUDAS A HERMANOS DEPORTISTAS DE BIGASTRO TEMPORADA 2022

NOMBRE INSTITUCION DEPORTIVA: _____

DATOS DEL DEPORTISTA:

Nombre _____ Apellido 1 _____

Apellido 2 _____ Fecha nacimiento _____

Domicilio _____

CP _____ Localidad _____

Teléfono _____ DNI _____

Correo electrónico _____

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (en caso de menores o personas con
reconocimiento legal de discapacidad)**

Nombre _____ Apellido 1 _____

Apellido 2 _____ Fecha nacimiento _____

Domicilio _____

CP _____ Localidad _____

Teléfono _____ DNI _____

Correo electrónico _____

Autorizo a _____, a que participe en esta
convocatoria.

DATOS:

- Nº DE HERMANOS DEPORTISTAS _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El solicitante declara bajo su responsabilidad que acepta las bases de la convocatoria, que cumple con los requisitos exigidos por la misma y que no se halla incurso en ninguna de las causas determinadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Bigastro a ____ de _____ 20__

Firma del deportista y representante legal:

Ayuntamiento de Bigastro

Plaza Constitución, 1, Bigastro. 03380 (Alicante). Tfno. 965 350 000. Fax: 965 350 807